

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIONES

Ayuntamientos.	50 ptas. año
Particulares.	45 » »
Juntas vecinales y Juzgados municipales	35 » »

Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, línea.	0,75 pts
Edictos de Juzgados municipales	0,40 »

SUMARIO

Administración Provincial
GOBIERNO CIVIL

- Circulares.
- Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.
- Jefatura de Minas.—Anuncios.
- Junta de Clasificación y Revisión de la Caja Recluta de León.—Circular.
- Administración Municipal
- Edictos de Ayuntamientos.
- Anuncio particular.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial, de León

CIRCULAR NUMERO 91

Determinando quede libre la compra y circulación de la patata
Considerando que la cosecha actual de patatas es suficiente para atender el abastecimiento normal de la Nación, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha decretado que, a partir del día primero de Noviembre quede libre en todo el Territorio Nacional, la compra y circulación de la patata, sin otras limitaciones, que atenerse a la fijación de los precios de tasa que corresponden y que en lo que afecta a la provincia de León, será como mínimo al productor el de 0,35 pesetas kilo y el máximo de venta al público el de pesetas 0,65 kilo, no pudiendo existir en ningún caso diferencia superior de compra y venta de pesetas 0,10 por kilo para detallista y pesetas 0,05 en kilo para mayorista incluidos en este último caso los gastos hasta situar la mercancía sobre vagón estación origen. Encarezco a todas las Autoridades y encargados de la vigilancia, que por cuantos medios tenga a su alcance procuren el más exacto cumplimiento de lo dispuesto, vigilando

con el máximo celo no sean vulnerados los precios que se fijan, poniendo a los contraventores a disposición de la Fiscalía Provincial de Tasas.

León, 31 de Octubre de 1940.

El Gobernador civil,
Jefe provincial del Servicio,
Carlos Pinilla

Delegación de Hacienda de la provincia de León

PAGO DE HABERES

Se pone en conocimiento de las clases activas y pasivas y de sus habilitados que el pago de los haberes del mes de la fecha, se efectuará en los días y horas siguientes:

CLASES ACTIVAS

Día 2 Noviembre y sucesivos, de diez a doce de la mañana.

CLASES PASIVAS

Día 2 de Noviembre.—Montepios civiles.

Día 4 de idem. — Retirados en general.

Día 5 idem.—Montepío militar, Remuneratorias, Excedentes y Patrimonio.

Día 6 idem.—Jubilados en general.
Día 7 de idem.—Los no presentados.

El pago se efectuará de diez a doce de la mañana y sólo se abonará cada día, las nóminas señaladas.

León, 31 Octubre de 1940.—El Delegado de Hacienda, José Antonio Díaz.

MINAS

DON EUGENIO CUETO Y RUIZ-DIAZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Aurelio Paris Pedrosa, vecino de Riaño, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 21 del mes de Septiembre, a las diez y treinta horas, una solicitud de registro pidiendo 21 pertenencias para la mina de antimonio llamada *Trinidad*, sita en el paraje de Encina de la Cueva, término de Riaño, Ayuntamiento de idem.

Hace la designación de las citadas 21 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina de la casa de Felipe García, a la parte Suroeste y desde este punto de partida se medirán 150 metros al Saliente, colocándose la 1.ª estaca; desde ésta se medirán 700 metros al N., colocándose la 2.ª estaca; desde ésta 300 metros al Poniente y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta se medirán 700 metros al S., colocándose la 4.ª y desde ésta se medirán 150 metros al Saliente, llegando así al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.706. León, 19 de Octubre de 1940.—Eugenio Cueto y Ruiz-Díaz,

DON EUGENIO CUETO Y RUIZ-DIAZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Santiago Fernández Fernández, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 26 del mes de Septiembre, a las once y treinta horas, una solicitud de registro pidiendo 56 pertenencias para la mina de antracita llamada *Aurora*, sita en el paraje Costanas, Ayuntamiento de Páramo del Sil.

Hace la designación de las citadas 56 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el kilómetro 31 de la carretera de Ponferrada a La Espina, de éste se medirán 300 metros O., colocándose una estaca auxiliar, de ésta se medirán 300 metros N., la 1.ª estaca; de

ésta 800 metros O., la 2.^a estaca; de ésta 700 metros S., la 3.^a estaca; de ésta 800 metros E., la 4.^a estaca y con 200 metros al N., se llegará a la estaca auxiliar, quedando así cerrado el prímetero de las 56 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interés que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio tercero.

Ló que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

- El expediente tiene el núm. 9.711.
- León, 19 de Octubre de 1940. — Eugenio Cueto y Ruiz-Díaz.

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de León número 59

Relación de los mozos confirmados prófugos por esta Junta y que se presenta al señor Gobernador civil, para que disponga su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

REEMPLAZO DE 1940

(Continuación)

Villablino

Coloman Beneítez Rodríguez, de Primitivo y Micaela.

Sabino Gonzalez Castaño, de Inocencio y Balbina.

Manuel Fernandez Cortizo, de Mariano y Benilde.

Ernesto Fernandez Escobar, de Domingo y Dolores.

José Fernandez Rodriguez, de Vicente y Anastasia.

Manuel Gancedo Martinez, de Marcelino y Oliva.

Pedro García Iglesias, de Graciano y Joaquina.

Jesús García López, de Faustino y Francisca.

Francisco Gonzalez Fernandez, de Conrado y Agustina.

Eduardo de la Mata Gonzalez, de Antonia y Cándida.

Patricio Marchante Fraile, de Esteban y Hermenegilda.

José Morán Fernandez, de Cipriano y Jacoba.

Publio Núñez López, de Francisco y Victorina.

Luis Revilla Martinez, de Nicolás y Matilde.

Francisco Rubio Dominguez, de Julián y Adela.

Sahagún

Feliciano Vaquero Vidanes, de Feliciano y Vicenta.

Niceto Dominguez Valbuena, de Niceto e Ignacia.

Marcelino Franco Diez, de Domingo y Maria.

Máximo Moso Zorita, de Miguel e Hilaria.

Benito Pastrana Garcia, de Gregorio y Aurea.

Bonifacio Rodriguez Alvarez, de Juan y Josefa.

Agustín Sahagún, de desconocidos.

Marcelino Santamaria Vallejo, de Miguel y Maria.

Arturo Truchero de Juan, de Santiago y Maria.

Almanza

Cándido Barbero Ramos, de Gregorio y Sofia.

Eusebio Garcia Arcilla, de Juan y Maria.

Teodoro Morán Lozano, de Felipe y Eloisa.

Manuel Nieto Diez, de Aureliano y Maria.

Miguel Valcuende Novoa, de Ramón y Serafina.

Calzada del Coto

Florencio Andres Diez, de Pedro y Teodora.

Cea

Julio Cordero Aragón, de Agustín y Francisca.

Cebanico

Vidal Diez Gonzalez, de Trinidad y Anselma.

Cubillas de Rueda

Daniel Corral Alonso, de Ezequiel y Vicenta.

Marcelino Fernandez Prieto, de Aristibulo y Maria Angela.

José Melero Melero, de José y Francisca.

Galleguillos de Campos

Rafael Alonso Gimenez, de Maximino y Mercedes.

Gabriel Garcia Hernandez, de Gabriel y Josefina.

Teofilo Martinez Martinez, de Teofilo y Onesima.

Grajal de Campos

Carlos Martinez Abella, de José y Gregoria.

Gordaliza del Pino

Diego Bajo Rodriguez, de Urbano y Francisca.

Máximo Hernandez Pélaez, de Castor y Obdulia.

Cipriano Rodriguez Bajo, de Arcadio y Aurea.

Santa Cristina de Valmadrigal

Gabino Gonzalez Andres, de Ildelfonso y Sergia.

Maximino Rodriguez Lozano, de Bonifacio y Laureana.

Valdepolo

Gregorio García Iglesias, de Conrado y Basilia.

Vega de Almanza

Angeles Fernandez Diez, de Prisciliano y Maria Pitar.

Juan Gutierrez Pablos, de Anastasio y Unvelina.

Villaselán

Servidio Pérez Rojo, de Laureano y Escolástica.

Villaverde de Arcayos

Benigno Fernandez Robles, de Baltasar y Perperina.

Villazanzo

Emilio Maraña Morán, de desconocidos e Irene.

Riáño

José Maria Alvarez Gonzalez, de José y Emilia.

Luis López Martinez, de M. Antonio y Eulogia.

Juan Antonio Montiel Aguilar, de Mariano y Maria Magdalena.

Manuel Tiburcio Ortiz Pérez, de Manuel y Maria Nieves.

Boca de Hurgano

Emiliano Coya Antolin, de José y Maria.

Constantino Rodriguez Gonzalez, de Benjamin y Aurea.

Miguel Vacas Martinez, de Máximo y Adolfa.

Leonidas Vega Riega, de Ramón y Angela.

Cistierna

Francisco Alonso Cabeza, de Benito y Julia.

Vicente Manuel Alvarez Lastra, de Manuel y Amabia.

Antonio Andrés Tejido, de Pascasio y Trinidad.

Carlos Borregán Herrero, de Gerardo y Aurea.

Máximo Crespo Reyero, de Esteban y Maria.

Martin Diez Garcia, de desconocido y Rosaura.

José Fernandez Alvarez, de Inocencio y Estefania.

José Rafael Fernandez Rodriguez, de Albano y Laura.

Enrique García Gutiérrez, de Mariano y Esperanza.

Antonio Garcia Iporraguirre, de Manuel y Pilar.

Nemesio Garcia de la Vega, de Gregorio y Maximina.

Valeriano Gonzalez Garcia, de Santiago y Dolores.

Demetrio Gonzalez Segundo, de José y Emilia.

Teofilo López Diez, de Eugenio y Lidia.

Saturnino Llamazares Pastor, de Robustiano y Dionisia.

Guillermo Perez Tapia, de Severiano y Juana.

Porfirio Prado López, de Victoriano y Benigna.

Gregorio Rueda Crespo, de Deogracias y Petra.

Higinio Rueda Ruiz, de Carlos y Matilde.

Aniano Suarez Gonzalez, de Aniano y Lucero.

Angel Valbuena Merino, de Cesáreo y Marceliana.

Crémenes

Elias Fernandez Largo, de Ovidio y Valeria.

Adriano Gonzalez Miguel, de Luis y Bienvenida.

Ananias Quirico Pascual, de José y Catalina.

Francisco Robles Rodriguez, de Daniel y Lourdes.

Prado de la Guzpeña

Eduardo Alvarez Martin, de José y Bernarda.

Emilio Arriba Sánchez, de Gregorio y Piedad.

José Chico Molleda, de Tomás y Librada.

Angeles Fernandez Guerra, de Enemesio e Hilaria.

Eusebio Herrero Alonso, de Benigno y Teófila.

Félix Iglesias Loma, de Pedro y María.

Antonio Martín Esteban, de Ramón y María.

Domingo Saronal de la Calle, de Josefa.

Puebla de Lillo

Felipe Blanco Pérez, de Jesús y Obdulia.

Vicente Coque Sanchez, de Sebastián y María.

Alfredo Garcia Gonzalez, de Manuel y Josefa.

Manuel Gonzalez Alonso, de Ignacio y Francisca.

Reyero

Victor Gonzalez Gonzalez, de Eusebio y Josefa.

Renedo de Valdetuérjar

Angel Alonso de la Rainza, de Santos y Andrea.

Efrén Gonzalez López, de Tomás y Emilia.

Balbino Sánchez Sánchez, de Epifanio y Dominga.

Isidoro Alvarez Díaz, de Máximo y Dorotea.

Sabero

Rafael Abad Reyero, de Faustino y Juana.

Benjamin Bielba de la Era, de Juan y Rosa.

Cecilio Blanco Fernández, de Fernando y Hermengilda.

Doroteo Blanco Dominguez, de Tranquiliano y Justa.

Angel Corral Diez, de Maximino y Angela.

Arsenio Delgado Alonso, de Eneidino y Aurora.

Faustino Fernandez Gómez, de Antonio y Avelina.

Rufino Fernandez Valle, de Nicolás y María.

Manuel Fuentes Antón, de Nicasio y Regina.

Benigno Fuentes Gonzalez, de Eustasio y María.

Francisco Gabarri Fernandez, de Ramón y Trinidad.

Tirso Garcia Diez, de Florentino y Aurora.

Eladio Gómez Alonso, de Eliseo y Luisa.

Nicolás Gomez Alvarez, de Francisco y Maximina.

Isidoro Lera Sierra, de Moisés y María.

Santos Luis Llamazares, de Manuel y Leonor.

Gregorio Martinez Ibañez, de Gregorio y Josefa.

Avelino Mielgo Lorenzo, de Isaac y Amelia.

Manuel Morán Salvador, de Angel y María.

Enrique Rodriguez Oja, de desconocido y Silveria.

Restituto Sanchez Gonzalez, de Valentín y Adoración.

Acacio Sanchez Sanchez, de Daniel y Guadalupe.

Aurelia Viejo Garcia, de Secundino y Ana.

Amor Viñuela Vega, de Angel y Antonina.

Valderrueda

León Berdejo Diez, de León y Primitiva.

Valeriano Cima Fernandez, de Servando y Marcelina.

Juan Gonzalez Fernandez, de Maximino y Bernardina.

Roque Gonzalez Perez, de Roque e Isabel.

José Ruiz Miguel, de José y Manuela.

Vegamián

Gumersindo Rodriguez Suárez, de Isaac y Carmen.

Félix Sualdes Bravo, de Andrés y Aniana.

Valencia de Don Juan

Eduardo Dominguez Calvo, de Ambrosio y María.

Julio Gutiérrez Martinez, de Julián y Vicenta.

José Ortiz Valbuena, de Anastasio y Baltasar.

Algadefe

Cipriano Colino Huerga, de Cipriano y Virginia.

Ardón

Felicísimo Rey Mateo, de Felipe y Evelia.

Cabrerros del Rio

Mariano Paniagua Tejero, de Pablo y Eloina.

Campazas

Jesús Domingo Nistal, de N. y Vicenta.

Ciriaco Pastrana Germán, de Ciriaco y Francisca.

Campo de Villavidel

Victorio Merino Alvarez, de Wenceslao y Escolástica.

Castrofuerte

Manuel Rodriguez Castañeda, de Patricio y Emerenciana.

Cimanes de la Vega

Severino Pérez Santos, de Pablo y Jesusa.

Fresno de la Vega

Lucio Andrés Bances, de Gaspar e Isidora.

Gordoncillo

Francisco Alvarez Cascón, de Francisco y Petronila.

Efrén Fernandez Cascón, de Julián y María.

Matadeón de los Oteros

Jesús del Palacio Estebanez, de Jesús y María.

Pajares de los Oteros

Nemesio Fernandez Prieto, de Máximo y Fermína.

Urbano Garcia Alvarez, de Segundo y Tomasa.

Santas Martas

Fredesvindo Castro Luengos, de Francisco y Crescenta.

Lino Rojo Rivera, de Marcos y Pilar.

Valdemora

Buenaventura Arce Garcia, de Amador y Fructuosa.

Francisco de la Iglesia Martinez, de Manuel y Teodora.

Angel Pérez Bartolome, de Demetrio y María.

Valderas

Maturino Raul Abad Palacios de Maturino y Inés.

Andres Alvarez Cuñado, de Lucas y Brígida.

Hilario Castro Vallinas, de Mateo y Felisa.

Lázaro Diez Quijada, de Ramón y Delfina.

Honorato Fernandez Garcia, de Roque y Petra.

Alejandro Garcia Sanchares, de Nazario y Prudencia.

Eutiquio Gonzalez Robles, de Pristilo y Máxima.

José Marcos Izquierdo, de José y Angela.

Severo Miguel, de desconocidos.

José Pastor Pastrana, de Mateo y Jacoba.

Castro Pequeño Borrego, de Casto e Ildelfonsa.

Jesús Rios Expósito, de desconocidos.

Nicasio Valdeladuey Garcia, de Bonifacio y Rafaela.

Gregorio Castro Pérez, de Pedro y Segunda.

Valdevimbre

Andres Chamorro Villafañe, de Máximo y Elicia.

José Otero Vicente, de Joaquin e Ignacia.

Valverde Enrique

Isaac Ramos Rodriguez, de Isaac y Trinidad.

Villacé

Miguel Gonzalez Fernandez, de Ambrosio y Juana.

Villaquejida

Lucio Eseriñas Sanz, de José y Carmen.

La Vecilla

Anibal Juarez Díaz, de desconocido y Laurentina.

Emiliano Rodriguez Sierra, de Valerio y Luciana.

(Se continuará)

Administración municipal

Formado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1941, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por un plazo de ocho días, en el cual, y durante los ocho días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes por los interesados.

Astorga
Salamón
Ponferrada
Rodiezmo
Valdevimbre
Santa Marina del Rey
Onzonilla
Santovenia de la Valdoncina
Villadecanes
Laguna de Negrillos
Santa Cristina de Valmadrigal
Quintana y Congosto
Oseja de Sajambra
Cubillas de Rueda

Ayuntamiento de Valderrueda

Rendidas por el Alcalde y Depositario las cuentas de caudales correspondientes al ejercicio de 1939, se hallan expuestas al público durante el plazo de quince días, durante los cuales y los quince días siguientes, podrán formularse contra las mismas cuantas reclamaciones y reparos se crean convenientes.

Valderrueda, 24 Octubre de 1940.—
El Alcalde, Dionisio Gutiérrez.

Ayuntamiento de Valdevimbre

Siendo varios los contribuyentes que no han presentado las declaraciones juradas de las fincas para la formación del Catastro de la Riqueza Rústica, según determinan las disposiciones vigentes, se concede un último plazo de veinte días, para que presenten dichas declaraciones en la Secretaría, advirtiendo que pasado dicho plazo se les exigirán las responsabilidades consiguientes, dándose cuenta a la Oficina del Catastro.

Valdevimbre, a 18 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Salvelio Santos.

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial, el padrón de cédulas personales para el ejercicio corriente de 1940, se halla expuesto en esta Secretaría por el plazo de diez días, con objeto de oír las reclamaciones que contra el mismo se formulen durante dicho plazo y en los cinco días siguientes.

Valdevimbre, a 25 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Salvelio Santos.

Ayuntamiento de Cármenes

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 13 del mes en curso, establecer los arbitrios municipales sobre el producto de venta de ganado vacuno en este término municipal, así como en el de la producción de leche y manteca del mismo, y en el de los baños medicinales (Caldas de Gerino), por su adaptación de riqueza primordial de este término, en armonía a cuanto previene el artículo 12 de la nueva Ley Municipal de 13 de Julio del año actual, que afecta a este Ayuntamiento, se hace público por medio del presente, a fin de que puedan formularse contra dicho acuerdo cuantas reclamaciones se estimen oportunas durante el plazo de quince días, según preceptúa el propio artículo del citado cuerpo legal.

Cármenes, 22 de Octubre de 1940.—
El Alcalde, Germán Fernández.

Acordado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento una transferencia de crédito del presupuesto ordinario del actual ejercicio, y para pago de la adquisición de una máquina de escribir para las oficinas municipales, se anuncia al público que el expediente de referencia se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Cármenes, 25 de Octubre de 1940.—
El Alcalde, P. A., F. Barreda.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Conforme a lo determina el artículo 126 del Reglamento de Hacienda, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1939, juntamente con sus justificantes, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito contra las mismas las reclamaciones que crean pertinentes en el período de exposición y en los ocho días siguientes.

Valverde de la Virgen, 24 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Félix Uruña.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Confecionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1940, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes podrán formularse cuantas recla-

ciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados y acompañadas de las pruebas para la debida justificación, así como debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas.

San Andrés del Rabanedo, 25 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Prudencio Díez.

Ayuntamiento de Astorga

Se ha personado en esta Alcaldía el vecino D. José Berciano Pérez, para denunciar que en la madrugada del día 22 del corriente, le han robado de su domicilio, calle de la Zapata, núm. 1, una mula de cinco años, con las siguientes características: pelo negro, rozada en el cuello, cabeza muy acarnerada, alzada aproximada sobre la marca de siete a ocho dedos, bien tratada.

GRATIFICARA SU DUEÑO CON LA SUMA DE MIL PESETAS a la persona que primeramente le facilite datos fidedignos que le permitan la recuperación del citado animal.

Astorga, 30 de Octubre de 1940.—
El Alcalde, M. Rodríguez.

Núm. 427.—500 ptas.

Ayuntamiento de Rabanal del Camino

Confecionada la matrícula de Industrial de este Ayuntamiento para el año de 1941, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, durante los cuales pueden los contribuyentes en ella comprendidos, formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Rabanal del Camino, a 28 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Segundo G. de Santander.

ANUNCIO PARTICULAR

VENTA DE FINCAS

Se venden en subasta voluntaria, que tendrá lugar el día 11 de Diciembre próximo y hora de las cinco de la tarde, en la Notaría de D. José López, de León, calle de Lope de Vega, número 2, las fincas de una heredad, sitas en términos de Alga-defe, Toral de los Guzmanes y Villarrabines, de cabida aproximada de más de doscientas hectáreas o 2.550 heminas, de primera calidad y regadía, algo menos de la mitad y el resto de secano; hay buena casa y bodega. Pliego de condiciones e informes, en León, Nicanor López, Ramón y Cajal, 33 y en la expresada Notaría de Laguna de Negrillos, Enrique

Núm. 426.—14,25 ptas.

